

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 370 O 342



RESOLUCIÓN NÚM. 43



SERIE 2022-2023

RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO Y AL ALCALDE, HONORABLE ERIC BACHIER ROMÁN A CONCEDER EN CALIDAD DE PRÉSTAMO CONTRA EL PRESUPUESTO CORRIENTE LA CANTIDAD DE OCHENTA MIL DÓLARES (\$80,000.00) A LA EMPRESA MUNICIPAL ARROYO SURFING PARK, INC., PARA CUBRIR GASTOS DE REPARACIONES Y GASTOS OPERACIONALES PARA LA REAPERTURA DEL PARQUE; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La *Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020*, según enmendada, conocida como "*Código Municipal de Puerto Rico*", declara como política pública otorgar a los municipios el máximo posible de autonomía y proveerles las herramientas financieras y los poderes y facultades necesarias para asumir un rol protagónico y fundamental en su desarrollo urbano, social y económico, asegurando que cada municipio pueda reglamentar y establecer normativas cuando sea necesario y conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.

POR CUANTO: El *Artículo 1.008(o)* del *Código Municipal de Puerto Rico* supra, otorga a los municipios la facultad de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: La Empresa Municipal Arroyo Surfing Park Inc. (EMASP), creada en virtud de las facultades del poder ejecutivo y del poder legislativo, ha enfrentado nuevamente, desde septiembre de 2022 el cierre de sus operaciones luego del paso del huracán Fiona, por lo que no ha generado ingresos propios desde entonces. En adición, las facilidades del parque acuático requieren de reparaciones por averías en los motores de funcionamiento de las piscinas, entre otros, que conllevan gastos inesperados para los cuales la EMASP no cuenta con fondos para ello.

POR CUANTO: Se hace necesario proveerle recursos económicos a la EMASP mediante la inyección de capital adicional de ochenta mil dólares (\$80,000.00) en calidad de préstamo a corto plazo para cubrir gastos operacionales, los cuales serán devueltos a las arcas municipales al finalizar la temporada de operaciones del Parque del verano de 2023.

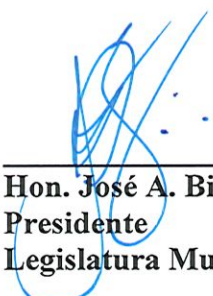
POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra: Autorizar al Alcalde, Honorable Eric Bachier Román a conceder un préstamo a corto plazo de **ochenta mil dólares (\$80,000.00)** a la

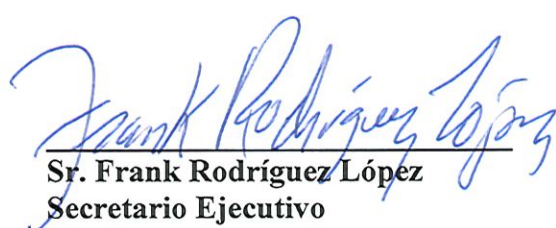
Empresa Municipal Arroyo Surfing Park Inc para cubrir gastos operacionales, los cuales serán devueltos al Municipio al finalizar la temporada de operaciones del Parque del verano de 2023.

- Sección 2da:** Se instruye a la Directora de Finanzas a efectuar, de forma inmediata, todas las transacciones necesarias para viabilizar el préstamo que mediante la presente Resolución se autoriza.
- Sección 3ra:** Esta Resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir una vez aprobada y firmada por el Alcalde.
- Sección 4ta:** Cualquier Ordenanza o Resolución que esté en conflicto con lo aquí dispuesto queda por la presente derogada.
- Sección 5ta:** Las disposiciones de esta Resolución son separables entre sí. De derogarse o declararse inconstitucional cualquiera de sus disposiciones, no afectará ni menoscabará la vigencia o legalidad de las disposiciones restantes.
- Sección 6ta:** Copia de esta Resolución será entregada a la Oficina de Finanzas Municipal, a la Junta de Directores de la Empresa Municipal y a la Oficina de Auditoría Interna Municipal para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL MARTES 23 DE MAYO DE 2023, EN LA OCTAVA REUNION DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL MIERCOLES 24 DE MAYO DE 2023.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sr. Frank Rodríguez López
Secretario Ejecutivo
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 342



CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 24 DE MAYO DE 2023, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCION NÚM. 43 SERIE: 2022-2023**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA OCTAVA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 23 DE MAYO DE 2023.

INTITULADA:

RESOLUCIÓN PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO Y AL ALCALDE, HONORABLE ERIC BACHIER ROMÁN A CONCEDER EN CALIDAD DE PRÉSTAMO CONTRA EL PRESUPUESTO CORRIENTE LA CANTIDAD DE OCHENTA MIL DÓLARES (80,000.00) A LA EMPRESA MUNICIPAL ARROYO SURFING PARK, INC., PARA CUBRIR GASTOS DE REPARACIONES GASTOS OPERACIONALES PARA LA REAPERTURA DEL PARQUE; Y PARA OTROS FINES

VOTACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
Hon. José A. Bilbraut Montanez	X		
Hon. Ángel L. Ramos González	X		
Hon. Victor J. Bilbraut Cora	X		
Hon. Félix J. Ramos Ocasio	X		
Hon. Jackeline Torres Peña	X		
Hon. Marianne Guadalupe Bones	X		
Hon. Roselyn M. Morales Hernández	X		
Hon. Amos R. Bachier Ayala	X		
Hon. Alejandro Figueroa Figueroa		X	
Hon. Sergio Ruiz Sánchez		X	
Hon. Edra I Diaz Santiago		X	

QUEDA APROBADA CON 8 VOTOS A FAVOR, 3 EN CONTRA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL MARTES 23 DE MAYO DE 2023 EN LA OCTAVA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 24 DE MAYO DE 2023.



FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
LEGISLATURA MUNICIPAL